



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 09 ABR. 2003

VISTO y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado al Director de Técnica y Asistencia Parlamentaria, agente categ. 24 PAyT señor Gustavo BLANCO y a la Directora de A. y Asistencia Administrativa de la Presidencia, agente categ. 24 PAyT señora Edit E. DEL VALLE, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de La Plata, a los fines de asistir a reuniones con la Directora del ICAP, Dra. Beatriz GROSSO conjuntamente con autoridades del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de coordinar el dictado de cursos de capacitación para el personal legislativo.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/04 y regreso 17/04), y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Técnica y Asistencia Parlamentaria, agente categ. 24 PAyT señor Gustavo BLANCO y a la Directora de A. y Asistencia Administrativa de la Presidencia, agente categ. 24 PAyT señora Edit E. DEL VALLE, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de La Plata, a los fines de asistir a reuniones con la Directora del ICAP y con autoridades del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, los días 12 al 17 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- EXTENDER la orden de DOS (2) pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a nombre de los agentes antes mencionados, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 056 / 03